

REGISTRO CIVIL DE TIHUATLAN, VER REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

(NO PODRAN CONTRAER MATRIMONIO MENORES DE EDAD)

- 1.- Actas de Nacimiento actualizadas original y CURP
- 2.-Credencial de Elector (Original y fotostática)
- 3.- Análisis prenupciales del Sector Salud S.S.A. no mayor a 15 días naturales anteriores a la celebración del matrimonio. Debiendo incluir Tipo de sangre, Enfermedades y Trastorno Mental.
- 3.- Firmar las capitulaciones matrimoniales.
- 4.-Dos testigos de cada uno de los contrayentes con su Credencial de Elector, (fotostática.)
- 5.- Constancia de Inexistencia de matrimonio.
- 6.- En caso de algún contrayente extranjero deberá presentar pasaporte vigente y copia del acta de nacimiento Apostillada y traducida por la universidad veracruzana
- 7.- Llenara la solicitud de registro de matrimonio.
- * En caso de que algún contrayente sea viudo o divorciado, presentara copia certificada del acta de divorcio o de defunción.
- *Estos documentos se deberán presentar para elaborar una solicitud <u>OCHO DIAS ANTES</u> de la fecha de su matrimonio.